

unos 60 ladrillos a 2 pts unidad, material este puesto por el albañil D. Jesús Echaverría. Se acuerda que tales jornales y material sean satisfechos con cargo a fondos de la Junta de Aguas, satisfaciéndose los jornales en razón de 300 pts por día.

Presbiteriales
Pontificias

12. Esento de Obras Misionales Pontificias en relación con proyecto de obras a efectuar en Javier y en que intensa colaboración económica por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, a su vista, acuerda que no puede hacer entrega de cantidad alguna a tal fin, dada la situación económica en que el Ayuntamiento se encuentra.

Pagos Impuestos
Coto Local

13. Se da cuenta de Resolución sobre Coto Local de Casa de Abasco, con liquidación informativa; resultando de ello que por impuestos de faja (ya de satisfacerse la cantidad de 2.077 pts; Por Matrícula, 1557 pts.

Se acuerda, para proceder a efectuar tal pago, exigir antes tales cantidades de la Sociedad o rematante del Coto.

Impuestos Cir.
Circulares Obispos

14. Dada cuenta de que hasta el momento no ha sido satisfecho el importe del impuesto de Circulación a coches por los vecinos Aspiroz, Rd, Aspel, Juan Arza, Francisco Peres Ponce, Jose Larumbe y Aspel Sagarzain que han adquirido coches nuevos, ni tampoco Felix Pardo y Cruz Rd que lo han adquirido usado. Se acuerda exigir el pago correspondiente y respecto a lo que han adquirido usado intentar que justifiquen si han satisfecho tal impuesto.

16. En relación con subvención a adquirir por el fondo de Hermandad se acuerda elevar esento a Excmo. Diputación intercediendo subvención.

para obras a efectuar en Cementerio y Ermita Santa Bárbara.

Pastos Municipales
80.000 pts

15. Se acuerda autorizar la expedición de libranientos por importe de 70.000 pts con cargo a lo Presupuestado para funciones cívicas y religiosas para abono a la organización encargada de lo festivo y pago de Música.

Asián Tanager
para Cuartel
Fuente de Omil

17. Se da Cuenta de Providencia del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación Foral del día 12 del mes actual del tenor siguiente:

Dicho el escrito del Ayuntamiento de Abárceles, solicitando autorización para proceder a la cesión gratuita de 400 metros cuadrados de terreno comunal a la Dirección General de la Guardia Civil, remitiéndose al citado Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días remita copias de situación y valoración de los mencionados terrenos así como todo lo dispuesto en el artículo 366 del reglamento para la Administración Municipal de Navarra, requiriéndole que debiera abstenerse de efectuar acto alguno en relación con dicha cesión, mientras por esta Superioridad no le sea concedida la autorización pertinente. Se da cuenta de que de conformidad con tal Decreto de Excmo. Diputación se procedió al nombramiento de Peritos, cuando designados los señores Honorato Pascual Triarte y Julio Echegarai Juncos que han efectuado la valoración del terreno dicho, sito en paraje "El Chaparral", de 400 metros cuadrados, en la parte derecha del camino que sube a los chalets, linda por Norte y Oeste a Común, Sur a común y camino y por Este a Camino, estimando que el valor de tal terreno es de veinticinco pesetas metro cuadrado, ascendiendo, por tanto, su valor a diez mil pesetas, los 400 metros cuadrados.